

## ANEXO N° 1 CARTILLA DE INFORMACIÓN CUENTA DE AHORROS

La presente Cartilla de Información forma parte integrante de las condiciones específicas aplicables a las Cuentas de Ahorro y tiene por finalidad establecer el detalle de la tasa de interés que se retribuirá a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, las comisiones y gastos que serán de cuenta de éste y el resumen de alguna de las obligaciones y/o facultades contractuales más relevantes para las partes, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Número de la Cuenta		
Tipo de Cuenta		
Agencia		
Monto y moneda del depósito efectuado		
<b>TASAS DE INTERÉS</b>	<b>MONEDA NACIONAL</b>	<b>MONEDA EXTRANJERA</b>
Tasas de Interés Efectiva Anual - TEA (año 360 días)		
Saldo mínimo en cuenta	5.00	2.00
<b>TRIBUTOS: Las operaciones realizadas en la Cuenta se encuentran afectas al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF): 0.005% ITF.</b>		
<b>NOTAS IMPORTANTES</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El monto mínimo para la apertura de una Cuenta de Ahorro es de S/10.00 Soles o de US\$ 10.00 Dólares Americanos.</li><li>2. El saldo mínimo de equilibrio es igual al saldo mínimo de apertura.</li><li>3. La fecha de corte para el abono de intereses es el último día del mes. El pago de los intereses se realiza de manera automática a la cuenta.</li><li>4. Para la cancelación de cuentas cuyos titulares son menores de edad e incapaces, es necesario que sus representantes legales cuenten con la debida autorización judicial conforme lo establecido en el Código Civil y el Código de los Niños y Adolescentes</li><li>5. Los canales puestos a disposición de EL(LOS) CLIENTE(S) para la realización de retiro de dinero son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional, portando su Tarjeta Cliente y DNI Original. En el caso de personas jurídicas además deberán acreditar la representación a través del poder expedido por Registros Públicos, en un plazo de emisión no mayor a siete (07) días.</li><li>6. Depósito respaldado por el Fondo de Seguro de Depósitos según artículo 349° de la ley N° 26702.</li><li>7. Todas las operaciones de retiros y depósitos están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley.</li><li>8. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas por un periodo de 10 años, pasarán a formar parte del fondo de Seguro de Depósitos, conforme al Artículo 182° de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros.</li><li>9. Las modificaciones a las condiciones contractuales, así como a las modificaciones referidas a tasas de interés en Contratos distintos a los depósitos a plazo fijo, comisiones, penalidades y gastos aplicables a Las Cuentas, serán comunicadas a EL(LOS) CLIENTE(S) por parte de LA CAJA en forma previa a su aplicación, la misma que surtirá efecto transcurrido el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios desde el día siguiente de efectuada la comunicación de modificación. Las comunicaciones se efectuarán utilizando los medios de comunicación establecidos en el Contrato de Ahorros.</li></ol>		

**COMISIONES VINCULADAS A OPERACIONES PASIVAS – Vigencia a partir del 21 de Enero 2017**

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN SBS	TIPO DE TRANSACCIÓN	COSTO		OPORTUNIDAD DE COBRO	SUSTENTO
			SOLES	DÓLARES		
Operaciones en cuenta	Operaciones en otra localidad	Retiros en otra localidad por montos hasta s/.500.00	S/ 0.50		Por operación	Por retiros en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen. Hasta un máximo de S/300.00
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.500.01 y s/.3,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.3,000.01 a s/.10,000.00	0.15%	0.15%	Por operación	
		Retiros en otra localidad por montos entre s/.10,000.01 a s/.50,000.00	0.20%	0.20%	Por operación	
		Retiros en otra localidad para montos mayores a s/.50,000.00	0.25%	0.25%	Por operación	
		Depósitos en otra localidad de montos desde s/.10,000.00	0.10%	0.10%	Por operación	Por depósitos en efectivo, en cualquiera de nuestras agencias, diferente a la localidad de origen.
Servicios asociados a la cuenta	Envío físico de estado de cuenta	Emisión de estados de cuentas de ahorros	S/ 2.00		Por operación	Cobro por hoja. Máximo S/30.00
		Envío físico de estado de cuenta con órdenes de pago	S/ 10.00		Por operación	Emisión y envío de Estado de cuenta mensual.
	Mantenimiento de cuenta	Mantenimiento de cuenta	S/ 3.50	US\$. 1.00	Mensual	Cuentas cuyo saldo promedio mensual es menor o igual a S/20.00 o US\$ 6.00
Servicios brindados a solicitud del cliente	Retención judicial y/o administrativa	Carta por envío y retención de ejecución coactivas solicitadas por entidades (SUNAT, SATP, ESSALUD, MUNICIPALIDADES, etc.)	S/ 60.00		Por operación	Emisión y envío de Carta

**Nota:**

- 1.- Mayor información sobre tasas de interés, comisiones y gastos en los tarifarios ubicados en oficinas de CAJA PAITA S.A. y en nuestra página web [www.cajapaita.pe](http://www.cajapaita.pe).
- 2.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% por cada transacción.
- 3.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

Declaro (amos) haber recibido copia de la cartilla de información, asimismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedo (emos) a firmar la Cartilla de información por duplicado.

Firmado en: ..... a los ..... de ..... de 20.....

---

---

**NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)**

---

**DOI/RUC**

---

**Representante**

**FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)**

Huella Dactilar

---

---

**NOMBRE DE EL (LOS) CLIENTE(S)**

---

**DOI/RUC**

---

**Representante**

**FIRMA DE EL (LOS) CLIENTE(S)**

Huella Dactilar

---

**LA CAJA**